



Acta N° 12 de fecha 20 de marzo de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 3.-

PURO LIMPIO S.A. - ADJUDICACIÓN.-

Página 1 de 2

VISTO: la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 de fecha 1 de agosto de 2024; la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”; la Resolución N° 1, Acta N° 3 de fecha 16 de enero de 2025; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 21/2025 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 14 de febrero de 2025; el dictamen técnico de fecha 30 de diciembre de 2024; el Acta de Apertura y su complemento fechados el 17 de febrero de 2025; el memorando GPL.UOC. N° 35/2025 y el informe DL-DM N° 72/2025 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 18 y 26 de febrero de 2025; el informe CEO N° 6/2025 y el memorando GG.CEO.SE. N° 6/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 14 de marzo de 2025; la providencia de la Presidencia de fecha 18 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 1, Acta N° 3 de fecha 16 de enero de 2025, el Directorio aprobó la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 2/2025 - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL COMPLEJO EDIFICIO, SEDE SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL BCP – AD REFERENDUM – ID N° 457899”.

Que, el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece que: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.

Que, conforme a las normas vigentes, corresponde la designación de los administradores del respectivo contrato que deberá realizarse en forma nominal, con la indicación de los cargos y dependencias en los cuales se desempeñan.

Que, por informe CEO N° 6/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda la adjudicación de la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2025 - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL COMPLEJO EDIFICIO, SEDE SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL BCP – AD REFERENDUM – ID N° 457899” y señala que el plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del servicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar a la firma PURO LIMPIO S.A. la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 2/2025 - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL COMPLEJO EDIFICIO, SEDE SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL BCP – AD REFERENDUM – ID N° 457899”, el respectivo contrato estará en vigencia a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del servicio que será emitida por el área administradora del contrato, Departamento de Logística, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de acuerdo a las especificaciones técnicas,

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

**RESOLUCIÓN N° 3.-****PURO LIMPIO S.A. - ADJUDICACIÓN.-**

en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ¢ (I.V.A. Incluido)	Precio Total en ¢ (I.V.A. Incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL COMPLEJO EDIFICIO, SEDE SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL BCP.	Mes	Unidad	21	¢.191.000.000.-	¢.4.011.000.000.-

- 2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 1, Acta N° 3 de fecha 16 de enero de 2025, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.-----
- 3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la referida firma, por la adjudicación dispuesta, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de esta convocatoria, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 4°) Designar en carácter de administradora del contrato autorizado a la funcionaria TERESA SCHREIBER, con C.I. N° 875.711, Directora del Departamento de Logística en carácter de titular y en carácter de auxiliar al funcionario GUSTAVO MOLAS, con C.I. N° 1.352.660, Jefe de la Sección Mantenimiento de Edificios y Obras Civiles de la División Mantenimiento del Departamento de Logística o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato.-----
- 5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 245 “SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN” del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

FIRMADO DIGITALMENTE:**CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-****HUMBERTO COLMÁN.-CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.-****LIANA CABALLERO KRAUSE.-MIGUEL ÁNGEL MORA.-DIRECTORES TITULARES.-****RUBÉN BAEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-**